

## DICTAMEN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 80 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, del Estado de San Luis Potosí, y 45 de su Reglamento, se emite el presente Dictamen, que servirá como base para el fallo de la Licitación Pública Estatal No. LPE-SEDUVOP-16-2019 relativa a la Adjudicación del Contrato para la "Elaboración de proyecto ejecutivo para puente boulevard Río Españita-avenida Salvador Nava Martínez, en el sentido de oriente a poniente" ubicación: en la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.

### I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- a) En apego a lo dispuesto por los artículos 71,76 y 77 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de San Luis Potosí, para determinar la proposición ganadora de la adjudicación del contrato, se contempló el empleo del mecanismo de puntos y porcentajes, en el que la convocante obtuvo una ponderación para cada participante, que resultado del análisis de puntos alcanzados acorde a la ponderación dada a los diferentes rubros en evaluación.
- b) Se comprobó que las propuestas recibidas, incluyeran la información, documentos y requisitos señalados en la Convocatoria al procedimiento de contratación, en la cual están establecidas las bases en que se desarrollará el procedimiento de Adjudicación. Sobre la base de la información documental presentada se analizó que su capacidad legal, administrativa, técnica y financiera correspondía a la solicitada, la cual debe ser solvente.
- c) Se verificó en la parte técnica, que la calidad de la obra propuesta fuera la requerida, que tuvieran capacidad, que la experiencia y especialidad en obras de la misma naturaleza fueran las solicitadas, que el programa de ejecución sea factible de realizar en el plazo requerido con los recursos considerados por el Proponente y que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, en lo sucesivo "LA SECRETARÍA".
- d) En la parte económica se revisó que se haya considerado para el cálculo e integración de su postura: el catálogo de conceptos, unidades de medida, cantidades de trabajo; el monto total de la propuesta; que los análisis de precios unitarios estuvieran determinados y estructurados en costos de materiales, de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, costos indirectos, de financiamiento, utilidad y los cargos adicionales que correspondan, que los programas mensuales de ejecución de los trabajos sean congruentes con el tiempo de ejecución previsto y la utilización de los recursos humanos y materiales en la forma y términos establecidos.
- e) Las propuestas que alcanzaron 45.0 o más puntos en su propuesta técnica, y que satisfacen los aspectos anteriores se calificaron como solventes técnicamente y sólo éstas fueron objeto de análisis de su propuesta económica y consideradas en la elaboración de este Dictamen, que servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.
- f) "LA SECRETARÍA" se reservó el derecho de verificar los datos proporcionados por las empresas, con las personas a las que ha prestado sus servicios, así como de solicitar

mayor información a los proponentes y/o a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.

## II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

- a) Con fecha **09 de septiembre de 2019**, "**LA SECRETARÍA**", previa aprobación de los recursos por parte de la Secretaría de Finanzas así como de la aprobación al contenido de la convocatoria que emite la Contraloría General del Estado, publico en uno de los diarios locales de mayor circulación en el estado y en el sitio web de la "**LA SECRETARÍA**", [www.seduvopslp.gob.mx](http://www.seduvopslp.gob.mx), la convocatoria respectiva.
- b) Durante el periodo comprendido entre del día 09 de septiembre al 24 de octubre de 2019, se registraron a los participantes que así lo solicitaron y se entregó en forma digital el total de documentos, guías, especificaciones y términos de referencia que conforman el paquete de licitación para que los estos estuviesen en condiciones de presentar su propuesta.
- c) Con fecha **24 de octubre de 2019**, "**LA SECRETARÍA**" celebró el acto de recepción y apertura de propuestas, habiendo presentado la documentación relativa al mismo la única empresa que solicito su registro al procedimiento de adjudicación.

## III.- RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MAYOR A MENOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS.

III.1 Para determinar la solvencia de las proposiciones se aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes en sus aspectos Técnicos y Económicos, así como también se verifico el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria a esta Licitación. Para ello se efectuó la revisión, análisis y evaluación detallada de las proposiciones presentadas por los Licitantes conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

Las proposiciones de los licitantes que son aceptadas por cumplir con los requisitos legales, técnicos, así como económicos, y haber alcanzado su propuesta técnica igual o mayor puntuación o puntos porcentuales a la mínima exigida de 45.0, son las siguientes:

<b>Constructora QUID, S.A. de C.V.</b>	<b>\$ 2'619,682.83</b> (Dos millones seiscientos diecinueve mil seiscientos ochenta y dos pesos 83/100 M.N.)
--	--

III.2 Relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, con base en las causales de desechamiento de proposiciones previstas en términos del Art. 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de San Luis Potosí y en el numeral 15 de las bases de la Convocatoria a la Licitación Pública Estatal, o por no haber obtenido un puntaje o puntos porcentuales superiores a 45.0, se determinó procedente desechar las proposiciones de los Licitantes que a continuación se relacionan:

**No se desecharon Propuestas**

**III.3** Listado de componentes del puntaje alcanzado por cada licitante evaluado en su aspecto técnico, conforme a los rubros calificados establecidos en la convocatoria a la Licitación.

=====FIN DE TEXTO=====